



Ref: POL06-XXS-2025-ES-01

Orig: ES

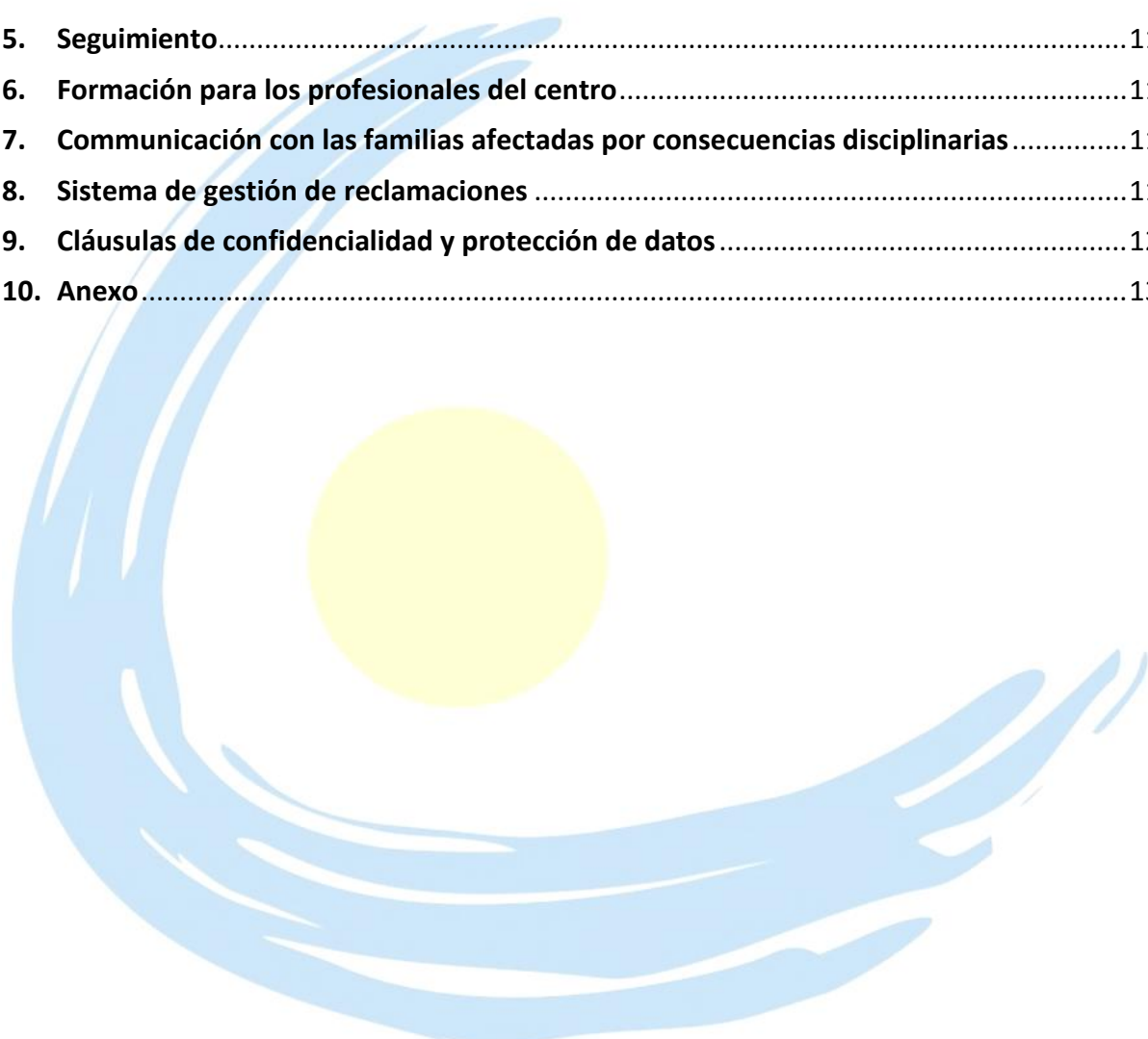
Política de buen comportamiento en Secundaria

Alicante, Septiembre 2025

Política adoptada por el Director con el visto bueno del *School Advisory Council (SAC) / Joint Educational Council (JEC)*

CONTENTS

1. Introducción	3
2. Definición y referencia a los valores de la Escuela Europea de Alicante	3
3. Concienciación y promoción del buen comportamiento	5
4. Intervención	7
5. Seguimiento.....	11
6. Formación para los profesionales del centro.....	11
7. Comunicación con las familias afectadas por consecuencias disciplinarias.....	11
8. Sistema de gestión de reclamaciones	11
9. Cláusulas de confidencialidad y protección de datos	12
10. Anexo.....	13



1. Introducción

Esta Política de Buen Comportamiento se basa en el documento de las Escuelas Europeas titulado “Marco de Políticas para el Bienestar del Alumnado” (Ref.: 2022-01-D-6-en-2). Este marco también incluye directrices en las áreas de Protección Infantil, Lucha contra el Acoso Escolar, Salud Mental, Prevención del Consumo de Sustancias y Salud, Seguridad e Higiene.

Esta política ha sido desarrollada con el objetivo de proporcionar una guía integral para el alumnado, profesorado, familias y otros miembros de la comunidad escolar, respecto al comportamiento deseado de los estudiantes, así como para aclarar las medidas existentes para ayudarles a alcanzar estos objetivos.

Esta política está en consonancia con los objetivos generales de las Escuelas Europeas: fomentar la tolerancia, la cooperación, la comunicación y la apertura hacia los demás, tanto dentro como fuera de la escuela. Más concretamente, establece que nuestra comunidad escolar no tolera comentarios racistas, comportamientos inapropiados, insultos o discriminación, ni violencia física o psicológica.

Esta política describe nuestras expectativas y principios generales en términos de gestión del comportamiento, los sistemas y procesos que tenemos en marcha para promover y gestionar el comportamiento, y las herramientas que lo hacen posible.

La Escuela Europea de Alicante es un lugar de encuentro para muchas personas que hablan varios idiomas y tienen culturas y costumbres diversas. Por lo tanto, es importante que aprendamos unos de otros y respetemos nuestras diferencias, promoviendo una atmósfera en la que los valores europeos estén presentes en toda la escuela: tolerancia, apreciación de la diversidad, respeto a los demás y a las normas que organizan nuestra vida escolar.

Para lograr estos objetivos generales, esta Política de Buen Comportamiento ha sido definida por la escuela, de modo que pueda ser conocida e implementada por toda la comunidad educativa en la rutina diaria escolar.

2. Definición y referencia a los valores de la Escuela Europea de Alicante

El comportamiento es la manera en que una persona actúa, especialmente en relación con otras personas y/o situaciones. En la Escuela Europea de Alicante, se espera que todos se comporten correctamente.

El buen comportamiento y su dominio en la escuela son fundamentales para que el alumnado pueda aprender y alcanzar todo su potencial. Siguiendo esta política, nuestro objetivo es garantizar que los estudiantes se sientan seguros en la escuela; que puedan trabajar en un ambiente de aprendizaje pacífico y productivo; que puedan contar con el apoyo conjunto de familias y personal de la escuela utilizando métodos de refuerzo positivo; que estén libres de comportamientos inapropiados, abusos e intimidaciones; que tomen buenas decisiones y asuman la responsabilidad de sus acciones.

El propósito de nuestro código de buena conducta es compartir nuestras ideas sobre cómo relacionarnos en la escuela de una manera cortés, respetuosa y considerada. Se aplica tanto a las actividades organizadas por la escuela como a aquellas realizadas fuera de ella.

Nuestro objetivo es definir áreas clave de comportamiento en nuestra escuela y garantizar que todos tengan claras nuestras expectativas acordadas en nuestras interacciones diarias.

Nuestros objetivos son:

- Aumentar la confianza en uno mismo y en los demás.
- Aprender a convivir y trabajar en grupo.
- Mejorar el rendimiento académico.
- Desarrollar la capacidad de convivir con los demás.
- Construir un entorno acogedor y seguro.
- Prevenir y resolver positivamente los conflictos que puedan surgir.
- Sentirse protegido frente a comportamientos inapropiados o amenazas, abusos e intimidación.
- Sentirse seguro en el entorno escolar.
- Enseñar al alumnado lo que se espera de él, con motivación y promoviendo la igualdad.

Para conseguir estos objetivos, el alumnado se compromete a:

Para el éxito académico

Intentar responsabilizarse del propio aprendizaje y de la comprensión de los estudios.

Esforzarse al máximo en el proceso de aprendizaje.

Ser organizado y llevar los materiales adecuados a cada clase.

Ser puntual y estar atento.

Ser servicial y nunca interrumpir.

Escuchar, hablar y participar en los momentos oportunos.

Mantenerse concentrado en clase.

Para establecer buenas relaciones sociales

Ser amable y cortés con todos.

Ser honesto.

Respetar los diferentes orígenes y culturas de esta comunidad escolar y actuar con justicia con todos.

Valorar la cooperación y ayudar a todos a desarrollarse personal y socialmente.

Participar plenamente en la vida escolar lo mejor que pueda.

Intentar ser útil y comprensivo.

Para contribuir a un entorno seguro y amigable

Respetarse a uno mismo y a los demás.

Contribuir a mantener la escuela limpia, segura y protegida.

Respetar las normas de salud, seguridad y protección de la escuela.

Respetar la propiedad de la escuela y de los demás.

3. Concienciación y promoción del buen comportamiento

El buen comportamiento es un valor fundamental de la Escuela Europea de Alicante. La concienciación es la forma más eficaz de fomentar un entorno positivo y unas relaciones sanas en toda la comunidad escolar.

Aunque las familias o representantes legales tienen la responsabilidad principal en la crianza y educación de sus hijos, la escuela tiene un papel pedagógico en la creación de conciencia y la promoción del buen comportamiento, tanto en el centro como en la comunidad.

El profesorado y demás miembros del personal son responsables de establecer relaciones con el alumnado que les permitan desarrollar su autoestima, y de crear un ambiente de cuidado y apoyo tanto en clase como en el conjunto del entorno escolar. Esto se logra promoviendo conductas positivas en todo momento, dialogando y dejando claras las expectativas, estando presentes y visibles en el centro y velando por la seguridad de todos.

La principal tarea de la Escuela Europea de Alicante es educar al alumnado para que pueda desarrollar todo su potencial. Para ello, el centro —con la colaboración de las familias— tiene el deber de formar personas y ciudadanos tolerantes, respetuosos, responsables y reflexivos, que contribuyan positivamente a mantener nuestros valores y los respeten en su camino por el mundo.

Con el fin de fomentar el buen comportamiento, se han establecido planes y estructuras integrales para asegurar que toda la comunidad escolar esté informada sobre las expectativas. Estos esfuerzos colaborativos implican a docentes, alumnado y familias, con el objetivo de proporcionar orientación clara, información y consejos para promover el buen comportamiento en el entorno escolar.

Varias normas se aplican al alumnado de secundaria, abarcando distintos espacios donde se espera que se sigan estándares de buena conducta y directrices para el uso adecuado de materiales. Es decir, se especifica cómo debe comportarse el alumnado en las aulas de informática, pasillos, patios, estudios, gimnasio, biblioteca, etc.

Además, en la Escuela Europea de Alicante se llevan a cabo diversas acciones para crear conciencia y promover el buen comportamiento en toda la comunidad, por ejemplo: una circular a principios de curso para familias, alumnado y profesorado; reuniones iniciales del curso académico con alumnado y familias; asambleas generales; actividades del consejo escolar y reuniones programadas con las familias.

Todas estas acciones se comunican a través de distintos canales (agenda, página web de la escuela o SMS) para que toda la comunidad esté informada.

Es importante destacar la existencia de un plan de vigilancia durante el horario escolar, de 8:30 a 16:30, cuyo objetivo es optimizar el uso de los recursos escolares y garantizar que el alumnado pueda disfrutar y utilizar las instalaciones con seguridad. Asimismo, todas las actividades del alumnado están bajo estrecha supervisión, lo que permite una intervención rápida por parte de los adultos en caso de accidentes o problemas relacionados con el comportamiento, la salud o la seguridad.

En este sentido, y con el objetivo de proteger el bienestar del alumnado, promover el buen comportamiento y garantizar que se desarrolle en un ambiente de tolerancia y respeto, la Escuela

Europea de Alicante aplica su Política Antiacoso. Esta política incluye procedimientos, estrategias y acciones de prevención, intervención y evaluación, que se implementan cuando es necesario.

Todos los miembros de la comunidad escolar —profesionales, alumnado y familias— tienen la responsabilidad de asegurar que todos los planes y estructuras se desarrollen correctamente y se logre la promoción del buen comportamiento del alumnado. Por tanto, toda la comunidad educativa debe trabajar conjuntamente y reforzar el buen comportamiento para crear un entorno de aprendizaje pacífico y productivo.

DIRECCIÓN

En consonancia con los documentos oficiales de las Escuelas Europeas, la Dirección de la Escuela Europea de Alicante establece los procedimientos internos adecuados y todas las medidas necesarias para ponerlos en práctica, con el fin de fomentar no solo el buen comportamiento del alumnado, sino también su desarrollo personal, social y académico.

EQUIPO PEDAGÓGICO

El equipo pedagógico del centro (consejeros pedagógicos, psicólogos, asistentes de apoyo educativo y enfermeras) está comprometido y trabaja profesionalmente para lograr una educación óptima del alumnado, favoreciendo su desarrollo intelectual, físico, emocional y social. Para ello, todas las acciones realizadas buscan motivar al alumnado a comportarse correctamente y dar lo mejor de sí. Estas acciones también pretenden anticipar y prevenir dificultades, así como buscar los recursos y procedimientos más adecuados para garantizar el aprendizaje, la seguridad y el bienestar en la escuela. Además, se promueve una educación integral basada en valores y se fomentan conductas, habilidades y actitudes que ayuden al alumnado en su desarrollo y crecimiento como seres humanos. Los consejeros pedagógicos desempeñan funciones educativas, administrativas y de acompañamiento en distintas áreas de responsabilidad, con el fin de contribuir y garantizar el buen comportamiento del alumnado y, por tanto, su bienestar.

PROFESORADO Y PERSONAL DEL CENTRO

Siguiendo las “Directrices sobre Ética e Integridad en las Escuelas Europeas” (ref.: 2022-06-D-23-en-1), el personal del centro debe actuar siempre dentro de un marco de principios que sustentan las normas sobre conducta, ética e integridad. Mantener y garantizar estándares éticos y desarrollar procesos de enseñanza/aprendizaje que potencien al máximo el desarrollo del alumnado son prioridades de la Escuela Europea de Alicante.

Por tanto, todo el personal del centro está comprometido con la buena educación y el desarrollo pleno del alumnado.

El profesorado debe asumir esta tarea con gran profesionalidad: conversar con el alumnado, motivarlo y ayudarlo a alcanzar su máximo potencial. Además, deben tratar siempre al alumnado con respeto, amabilidad, equidad y sensibilidad hacia sus necesidades individuales.

Y por último, aunque no menos importante, todo el profesorado colaborará y trabajará en conjunto para anticiparse y prevenir posibles dificultades.

FAMILIAS

El éxito de esta política también depende de la colaboración e implicación plena y constante de todos los padres o representantes legales, quienes deben:

- Colaborar con el centro de manera confiable, comunicándose activamente y buscando soluciones.
- Apoyar al centro en la gestión de conductas inapropiadas.
- Fomentar el buen comportamiento del alumnado con ánimo y refuerzo positivo.
- Informar al centro (profesorado y demás personal de referencia) sobre cualquier inquietud o circunstancia que pueda afectar el comportamiento del alumno en la escuela.
- Comunicarse de manera cortés y respetuosa en todas las interacciones.

ALUMNADO

Para promover un entorno agradable y seguro, el alumnado debe trabajar regularmente y poner en práctica sus habilidades al máximo de su capacidad, asumir la responsabilidad de su propio aprendizaje, cumplir con las políticas, planes, estructuras y normas del centro, comportarse adecuadamente, estar siempre dispuesto a colaborar con los demás y abstenerse de cualquier comportamiento físico o moralmente agresivo.

4. Intervención

En general, el alumnado debe mostrar un comportamiento adecuado dentro del entorno escolar.

Cuando se produzca una conducta inapropiada, la escuela intervendrá para abordarla de forma educativa y orientar al alumnado hacia el comportamiento deseado, tal como se ha definido previamente.

El objetivo de la respuesta del centro ante incumplimientos del buen comportamiento —incluidas las medidas disciplinarias— es educar al alumnado, reforzar su sentido de la responsabilidad y restablecer relaciones correctas entre las personas afectadas dentro de la comunidad escolar.

La acción tomada por la escuela para abordar un comportamiento inapropiado debe ser siempre proporcionada a la naturaleza, gravedad y frecuencia del comportamiento manifestado.

En todos los casos, cada conducta inapropiada se evaluará teniendo en cuenta las circunstancias personales y características individuales del alumno. Por tanto, se valorará si el comportamiento está relacionado con otros factores que puedan explicar la respuesta del alumno ante una situación concreta. Por ejemplo, un diagnóstico específico que explique por qué y cómo actúa y reacciona el alumno en determinadas circunstancias.

La intervención y las consecuencias aplicadas deben ser apropiadas y tener siempre como objetivo el valor educativo.

La mayoría de las conductas inapropiadas ocurren en el aula, donde la gestión del comportamiento es responsabilidad inicial del profesorado. Fuera del aula, el personal de vigilancia y cualquier otro miembro del personal de la escuela tienen la obligación de intervenir si ocurre un incidente.

Todos estos incidentes se registran en una herramienta interna llamada “Formulario de Eventos Disciplinarios”, que permite su documentación, seguimiento y análisis global de las situaciones ocurridas en el centro.

En los pocos casos en los que el mal comportamiento persiste, se intensifica o reviste gravedad, intervendrán los Consejeros Pedagógicos y, si es necesario, la Dirección del centro.

De acuerdo con la estructura establecida en el “Marco de Políticas para el Bienestar del Alumnado de las Escuelas Europeas” (Ref.: 2022-01-D-6-en-2) y teniendo en cuenta nuestro entorno escolar, se aplicarán las siguientes acciones cuando se presenten conductas inapropiadas, siempre considerando las circunstancias personales de cada alumno.

CONDUCTAS INAPROPIADAS	POSIBLES ACCIONES
Nivel 1 Acciones que dificultan en el aula que todos puedan aprender y que el profesor pueda enseñar. - Malos modales (palabras ofensivas, golpes) - Ruidos o movimientos irresponsables dentro de la escuela. - Falta de respeto a la propiedad ajena. - Comportamiento peligroso. - Falta de concentración en clase. - Falta de respeto hacia los demás. Estos comportamientos inapropiados pueden ser registrados a través del formulario de incidentes disciplinarios.	Nivel 1 - Advertencia verbal y escrita por parte del profesor (anotación en la agenda y correo a los padres/tutores, indicando la conducta y áreas de mejora). - Tiempo de reflexión adicional o diálogo con el profesor sobre el comportamiento inapropiado. - Cambio de asiento para facilitar la concentración y finalización de tareas. El alumno implicado podría sentarse solo.

Nivel 2 El alumno ha recibido ya la advertencia del nivel 1 pero persiste mostrando el comportamiento inadecuado. Advertencia verbal y escrita por parte del profesor. - Incidente más grave que genera mayor alteración en clase o en las actividades desarrolladas. - Daño deliberado hacia otro alumno.	Nivel 2 - Advertencia verbal y escrita por parte del profesor del nivel 2 (anotación en la agenda y correo a los padres/tutores, indicando la conducta y áreas de mejora). - El profesor mantiene un diálogo con la familia/representantes legales sobre el comportamiento mostrado. - Solicitud al alumno implicado para que se disculpe y garantizar que no vuelva a repetir el comportamiento inapropiado. Puede ser a través de un dibujo o un escrito, en función de la edad del alumno. - Tareas educativas adicionales o retirada parcial del recreo para realizar una actividad que beneficie a la comunidad escolar.
Nivel 3 El alumno ha recibido ya la advertencia del nivel 2 pero persiste mostrando el comportamiento inadecuado. Advertencia verbal y escrita por parte del profesor del nivel 3.	Nivel 3 El alumno podría ser excluido de ciertas actividades. - Comunicación por correo electrónico a los padres/tutores para informar y orientación sobre la conducta manifestada por el alumno. - Reunión entre profesor, alumno/a y padres/tutores para establecer objetivos de mejora. - Realización por parte del alumno de un ejercicio de reflexión para examinar su comportamiento más exhaustivamente (a través de diversos recursos incluidos cuestionarios, formularios de autoevaluación, etc). Posible conversación con la psicóloga del ciclo de secundaria.
Nivel 4 Persistencia del mal comportamiento alterando la vida escolar a pesar de la advertencia de Nivel 3. - Conductas violentas, peligrosas o amenazantes. - Comentarios inapropiados. Cualquier otro incidente grave a criterio de la Dirección.	Nivel 4 El Asistente del Director Adjunto u otro miembro delegado informa a los padres del incidente. - El alumno completa un ejercicio de reflexión proponiendo mejoras. Se podría organizar una reunión con el equipo pedagógico, la familia y Dirección para valorar la situación. - El Director, tras recibir y analizar toda la información disponible, podrá valorar la convocatoria de un consejo disciplinario “para examinar las infracciones graves por parte del alumno del Reglamento General de las Escuelas Europeas” (artículo 44). - Posible expulsión temporal de la escuela. Posible conversación del alumno con la psicóloga del ciclo de secundaria.

Nivel 5 Se podrán considerar medidas disciplinarias si la situación es grave o se agrava con el tiempo. Las medidas disciplinarias tienen como objetivo la educación y la formación, y se ajustan al capítulo VI del Reglamento General de las Escuelas Europeas.	Nivel 5 Las faltas disciplinarias graves se notifican al Director, quien recibe un informe escrito del ciclo correspondiente lo antes posible. Existen diversas medidas disciplinarias que pueden imponerse. En secundaria, estas incluyen: 1) Amonestación. 2) Trabajo adicional. 3) Retención. 4) Advertencia y/o sanción por parte de la Dirección. 5) Advertencia y/o sanción del Director por propuesta del Consejo Disciplinario 6) Exclusión temporal de la Escuela. - Por el Director, por un máximo de tres días escolares. - Por el Director, a propuesta del Consejo de Disciplina, por un máximo de 15 días escolares. 7) Exclusión de una o más salidas escolares organizadas durante el curso actual. Las medidas del punto 3 al 7 se incluirán en el expediente personal del alumno/a, y el centro desarrollará una política de conservación de estos registros para garantizar un sistema justo y transparente para todo el alumnado. En caso de que la situación represente un riesgo para la seguridad o la salud en la comunidad educativa, el Director podrá devolver al alumno a sus representantes legales como medida cautelar, en espera de la convocatoria del Consejo Disciplinario. Los padres o tutores legales serán informados de todas las medidas disciplinarias excepto las amonestaciones. Todas las medidas disciplinarias desde la retención en adelante se conservarán en el expediente del alumno durante un máximo de tres años. Si el alumno tiene un Acuerdo de Apoyo Educativo Intensivo, el Director podrá consultar previamente al Grupo Asesor del centro. La información sobre los Consejos Disciplinarios y los recursos de apelación ante una exclusión temporal, se puede consultar el Artículo 44 del Reglamento General de las Escuelas Europeas.
---	---

Todo el personal del centro debe confiscar cualquier objeto no autorizado, ilegal o peligroso que altere la enseñanza o ponga en riesgo la salud, la seguridad o el bienestar de la comunidad escolar.

La información sobre la confiscación del objeto no permitido se comunicará individualmente a los padres o representantes legales del alumno. La comunicación incluirá el acto, el objeto confiscado y el motivo.

5. Seguimiento

Cualquier comportamiento inapropiado requiere observación, intervención y seguimiento adecuado.

En ocasiones, el mal comportamiento puede ser un indicio de dificultades más profundas que deben observarse y abordarse, de modo que cada alumno pueda asistir a la escuela con serenidad y desarrollar todo su potencial.

En estos casos, se realizará un análisis más profundo de la conducta del alumno, y se valorarán los recursos profesionales y estrategias educativas más eficaces para corregir dicha conducta y asegurar su desarrollo integral.

En el caso de que se inicien procedimientos disciplinarios, únicamente los miembros del comité disciplinario, el propio alumno y sus padres y/o representantes legales tendrán acceso a las actas y a la documentación generada.

Estos archivos se conservarán durante un máximo de tres años.

6. Formación para los profesionales del centro

La responsabilidad de la formación del personal escolar recae en las decisiones de los siguientes órganos: Consejo de Inspectores (Board of Inspectors, BI), Oficina del Secretario General (Office of the Secretary General, OSG), y la Dirección del centro. Durante el curso escolar se desarrollarán acciones de formación en línea con los Planes Anual y Plurianual del centro, discutidos y aprobados por el Consejo de Administración de la Escuela.

7. Comunicación con las familias afectadas por consecuencias disciplinarias

La comunicación y el intercambio de información personal del alumnado se limitará exclusivamente a sus padres o representantes legales, de manera individual.

8. Sistema de gestión de reclamaciones

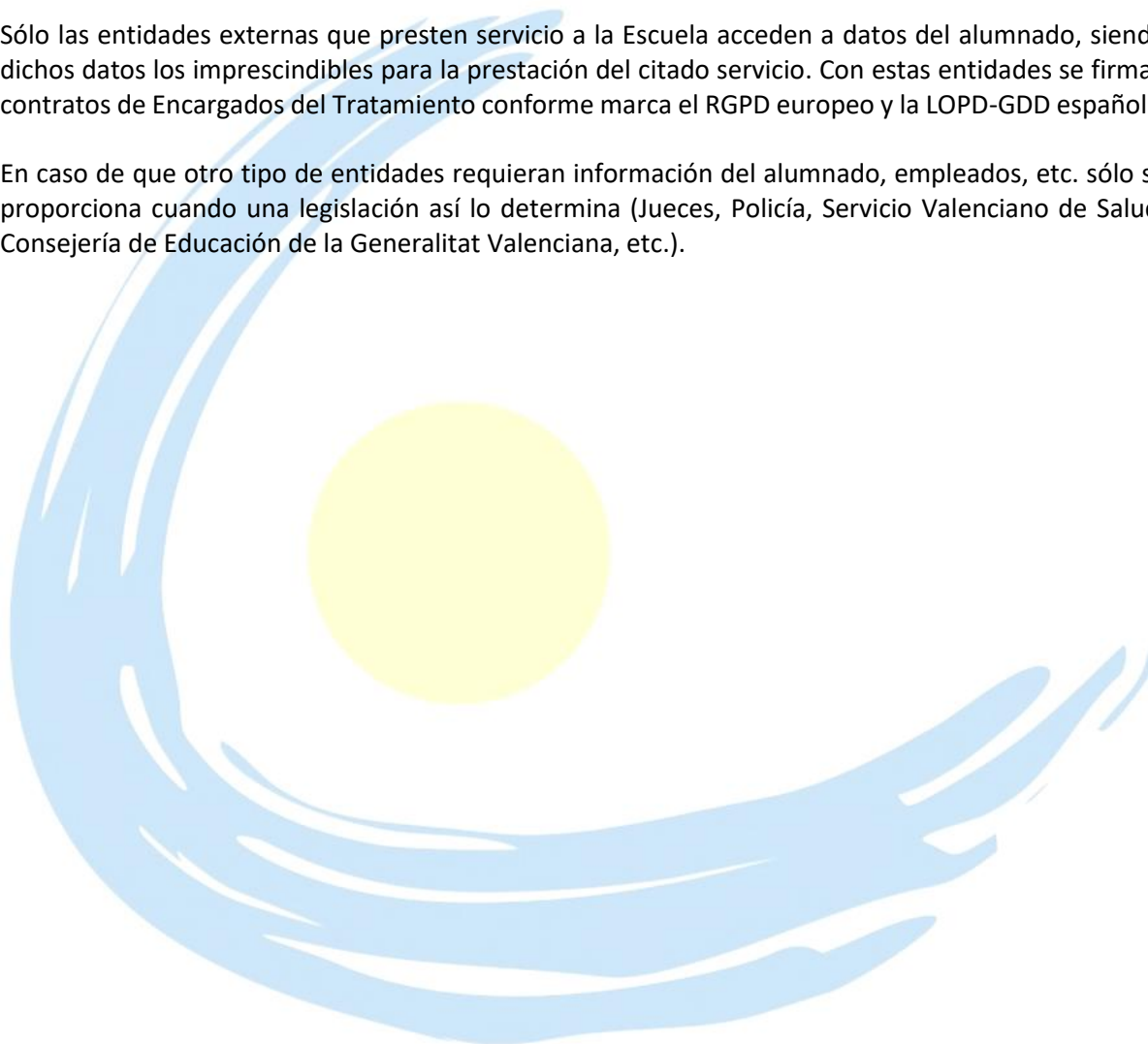
La información sobre los Consejos Disciplinarios puede encontrarse en el Artículo 44 del Reglamento General de las Escuelas Europeas, el cual también contempla la posibilidad de apelación contra una exclusión temporal.

9. Cláusulas de confidencialidad y protección de datos

Todos los empleados de la Escuela están obligados a cumplir con las normas de seguridad y uso del sistema de información y deben firmar la “Política de uso del sistema de información” donde se plasman las obligaciones en materia de seguridad, confidencialidad y usos no permitidos de las herramientas (hardware y software) que proporciona la Escuela.

Sólo las entidades externas que presten servicio a la Escuela acceden a datos del alumnado, siendo dichos datos los imprescindibles para la prestación del citado servicio. Con estas entidades se firman contratos de Encargados del Tratamiento conforme marca el RGPD europeo y la LOPD-GDD española.

En caso de que otro tipo de entidades requieran información del alumnado, empleados, etc. sólo se proporciona cuando una legislación así lo determina (Jueces, Policía, Servicio Valenciano de Salud, Consejería de Educación de la Generalitat Valenciana, etc.).



Anexo

1. ASISTENCIA A LA ESCUELA (en caso de ausencia):

- a. Los padres o tutores deberán informar a la mayor brevedad posible al consejero pedagógico de la escuela a través del correo electrónico, incluyendo los documentos justificativos pertinentes, cuando estén disponibles.
- b. En caso de ausentarse más de dos días por motivos de salud, deberá presentar un justificante médico o la "Declaración Responsable" que encontrará en la página web de nuestro Colegio.
- c. Es obligatorio presentar un justificante médico si faltas a una prueba B o a un examen. Si faltas a una prueba o examen sin justificante médico o autorización previa del director, la prueba se calificará con un "0".
- d. Para las ausencias por motivos personales, te recordamos las normas de las escuelas europeas (2014-03-D-14-es-3 artículo 30 c).

"Sólo el Director puede conceder a un alumno un permiso para ausentarse de la escuela.

Salvo en caso de fuerza mayor, los representantes legales del alumno deberán solicitarlo con al menos una semana de antelación. La solicitud debe hacerse por escrito, indicando el periodo de ausencia y los motivos.

El permiso podrá concederse por un máximo de dos días más un tiempo razonable de desplazamiento. Salvo en caso de fuerza mayor, no podrá concederse permiso para la semana anterior o posterior a los periodos de vacaciones escolares o días festivos".

Para situaciones particulares, consulte siempre a la dirección de la escuela. Si no sigues estas normas para ausencias por motivos personales, tu ausencia se considerará no autorizada y se sancionará siguiendo el Reglamento General de las Escuelas Europeas.

2. CARNÉ DE ESTUDIANTE

Tus padres o tutores legales deben solicitar la tarjeta de estudiante por escrito (antes del 15 de septiembre) al comienzo del curso escolar.

Si se te ha concedido la tarjeta verde, puedes llegar justo antes de que empiece tu primera clase o marcharte justo después de tu última clase si no tienes clases al principio o al final de la jornada escolar. Tenga en cuenta que la tarjeta verde no se aplica a los periodos de estudio durante el horario escolar.

Si se te ha concedido la tarjeta amarilla, tendrás el mismo permiso que con la tarjeta verde, pero también podrás ir a casa a comer y quedarte en casa durante los periodos inmediatamente anteriores

o posteriores a la comida si no tienes clases. Tus padres asumen la responsabilidad de gestionar tu tiempo fuera de la escuela. Después de la pausa para comer, deberás volver puntualmente a tus clases.

No puedes salir de la escuela durante el día si se te ha concedido una tarjeta blanca.

Condiciones:

Si no sigues las normas de la tarjeta de estudiante verde y amarilla, la escuela se reserva el derecho de retirarte estos privilegios y atribuirte la tarjeta blanca.

La tarjeta de estudiante debe mostrarse al guardia de seguridad. El carné de estudiante debe llevarse siempre encima y sirve de garantía para utilizar algunos materiales escolares (juegos, pelotas, calculadoras, etc.).

3. PAUSA PARA EL ALMUERZO

Los alumnos comerán exclusivamente en el comedor. Esto se aplica tanto a las comidas servidas por el comedor como a las comidas traídas de casa.

4. TIEMPO DE DESCANSO

No está permitido permanecer en el interior del edificio escolar, incluidos los estudios, durante las horas de recreo (pausas breves, pausas para comer). Sin embargo, los alumnos pueden utilizar la biblioteca y los estudios durante la pausa del almuerzo. Se pueden utilizar otras instalaciones de la escuela, como la sala situada frente a la biblioteca y el gimnasio, siempre que haya un miembro del personal disponible para supervisar.

5. MIÉRCOLES POR LA TARDE

De S1 a S5, las clases regulares terminan a las 13:05. Sólo los alumnos que participan en las clases o en las actividades extraescolares pueden permanecer en la escuela hasta el final de su última actividad.

6. BICICLETAS DE LOS ALUMNOS

Se puede venir al colegio en bicicleta y aparcarla dentro del recinto escolar en los aparcas bicis situados delante del gimnasio.

Como se indica en el artículo 34 de las normas generales de las Escuelas Europeas, la escuela no puede considerarse responsable del robo de bicicletas.

Condiciones:

- a. La bicicleta no puede circular dentro del recinto escolar.
- b. Tu bicicleta debe estar siempre cerrada con candado mientras está aparcada, y sólo se debe aparcar en las áreas designadas.
- c. Puedes dejar la bicicleta en el colegio sólo durante las clases y nunca por la noche o durante las vacaciones escolares.
- d. El colegio recomienda encarecidamente el uso del casco.

7. OTROS VEHÍCULOS

- a. Los ciclomotores, scooters, motocicletas, etc., deben aparcarse fuera de la escuela en las plazas de aparcamiento público claramente señalizadas.
- b. Los patines, monopatines y otros vehículos están prohibidos en el recinto escolar.

8. RECOMENDACIONES IMPORTANTES

- a. No es recomendable que los alumnos lleven al colegio objetos de valor o grandes sumas de dinero, siempre es responsabilidad del alumno.
- b. Escribe tu nombre en tus pertenencias (libros, calculadoras, teléfonos móviles, abrigos, instrumentos musicales, material deportivo, etc.).
- c. Los consejeros educativos te entregarán una taquilla al inicio del curso escolar, que deberás utilizar para guardar las pertenencias y evitar que queden desatendidas.
- d. Nunca dejes objetos de valor en los bolsillos de la ropa que dejes en las aulas o en los pasillos.

En caso de pérdida u otra situación sospechosa:

- a. Informar inmediatamente a los consejeros de educación.
- b. Posteriormente, debes hacerlo también por escrito, describiendo qué pertenencias no se han podido encontrar y qué ha podido ocurrir.

Sanción

Los alumnos que no respeten la propiedad ajena, incluida la propiedad escolar, serán objeto de medidas disciplinarias.

9. OBJETOS PERDIDOS

Los objetos perdidos se guardan en el despacho del Consejero de Educación. Los objetos de valor no reclamados se recogerán varias veces al año y se donarán a organizaciones benéficas.

10. PRECAUCIONES DURANTE LAS CLASES DE DEPORTE

- a. Sigue las instrucciones de tu profesor de Educación Física.
- b. Puedes dejar los objetos de valor a los profesores de educación física antes de que empiecen las clases. Puedes recogerlos más tarde, pero SÓLO con el permiso del profesor.
- c. La escuela declina toda responsabilidad si no se respetan las instrucciones de los profesores.

11. USO DE LAS TAQUILLAS

- a. El alumno es responsable de utilizar correctamente su taquilla y su respectivo candado.
- b. No se recomienda guardar comida en la taquilla durante más de un día.
- c. El alumno debe vaciar la taquilla durante la última semana lectiva y llevar el candado al Consejero de Educación.

12. ALIMENTOS, BEBIDAS Y PAPEL

Está prohibido:

- a. Introducir latas o botellas abiertas en el edificio de secundaria.
- b. Comer en el edificio de secundaria, en el hall, en los gimnasios, en las salas de estudio o en el campo de deportes.

¿Qué hacer?

- a. Todos queremos una escuela limpia. Tu compromiso es muy apreciado.
- b. Los envases, restos de comida, latas, etc. deben tirarse en las papeleras.

Sanción:

Se pedirá a quienes ensucien el recinto escolar que lo limpien. Si un alumno se niega a seguir las instrucciones del personal, se le podrán aplicar sanciones disciplinarias.

13. RECICLAJE

1. Por favor, no imprimas ni fotocopias a menos que sea estrictamente necesario. Ahorre papel y tinta.
2. Se hará uso de los contenedores para papel reciclado de la Escuela.

14. MOCHILAS ESCOLARES

Está prohibido:

Colocar las mochilas y chaquetas escolares delante de las puertas o en medio de los pasillos.

Motivos:

Bloquear las salidas y los pasillos puede provocar accidentes y afectar a la seguridad general.

Qué hacer:

Utilizar la taquilla o los percheros.

15. PERIODOS DE ESTUDIO

Alumnos de 1er año

Los alumnos deben presentarse a los Consejeros de Educación cada periodo de estudio. A continuación, bajo su supervisión, podrán estudiar, leer, trabajar en grupo, hacer deberes y realizar otras actividades que les indique o autorice el Consejero.

Alumnos de 2º a 5º curso

Durante los periodos de estudio, los alumnos deberán permanecer en las salas de estudio siguiendo las instrucciones del orientador educativo. Podrán estudiar, leer, trabajar en grupo y hacer deberes, incluidas las visitas a la biblioteca y otras actividades didácticas con la debida autorización. También podrán jugar en los campos deportivos o zonas de recreo habilitadas si no interfieren con las clases de deporte antes de la autorización del Consejero de Educación.

Alumnos de 6º y 7º curso

Durante los periodos de estudio, los alumnos de 6º y 7º podrán permanecer al aire libre en el patio central o en los jardines y zonas de recreo secundarias. Podrán conversar tranquilamente, leer o desarrollar alguna actividad recreativa o didáctica, pero no podrán tumbarse en los bancos ni hacer tanto ruido que pueda perturbar las clases.

Condiciones:

- Los alumnos deben mantener limpias las salas de estudio.
- Los alumnos deben respetar la configuración de los Estudios.

No está permitido

- Comer o beber en las salas de estudio.
- Jugar a juegos de azar.
- Molestar a los demás. Los alumnos deben ser respetuosos con los compañeros que deseen realizar trabajos escolares.

16. CÓDIGO DE VESTIMENTA

Una de las principales tareas del colegio es proporcionar a sus alumnos una educación que les permita contribuir a una sociedad mejor en el futuro. Para ello, el colegio, con la ayuda de las familias, tiene el deber de formar a sus alumnos como ciudadanos tolerantes, respetuosos, responsables y reflexivos

que contribuyan positivamente a mantener nuestros valores, ateniéndose a ellos mientras se abren camino en el mundo. La necesidad de un código de vestimenta se basa en el doble principio de adecuación y respeto a los demás. Los alumnos tienen que aprender que, según la época y el lugar, hay toda una serie de convenciones formales en la vida que hay que respetar, entre ellas la de la adecuación de la vestimenta.

A TENER EN CUENTA

Está ampliamente reconocido que la forma de vestir forma parte de nuestra personalidad y de nuestro sentido de la individualidad. Los alumnos están al tanto de las tendencias de la moda y elegir qué ponerse les deja un sentido de elección y expresión.

Por lo tanto, se pide a los alumnos que lleven ropa adecuada y no agresiva.

OBJETIVOS DE ESTE CÓDIGO

- Proporcionar un entorno de aprendizaje seguro para todos los alumnos con el fin de evitar los conflictos sociales y la presión de grupo que pueden estar asociados a la apariencia.
- Enseñar a los alumnos la importancia de la apariencia personal en nuestra sociedad.
- Respetar el hecho de que la moda es una forma que tienen los alumnos de expresar su personalidad.
- Definir los límites dentro de los cuales los alumnos son libres de elegir su forma de vestir.
- Promover la tolerancia, el respeto y la responsabilidad de los alumnos en relación con el tipo de ropa.

DIRECTRICES GENERALES

Este código de vestimenta garantiza que los alumnos vistan de manera respetuosa y propicia para un entorno de aprendizaje positivo.

- Orden y limpieza: Se espera que todos los estudiantes vengan a la escuela vestidos apropiadamente y con ropa limpia.
- Modestia: La ropa debe ser modesta y apropiada para el entorno escolar. Evite la ropa demasiado reveladora o ajustada.

La ropa que se considera aceptable dentro de la escuela es:

1. Tops:

- Se permiten camisas con cuello, blusas, camisetas y jerséis.
- Sin gráficos o textos ofensivos o inapropiados.

2. Pantalones:

- Se aceptan pantalones, vaqueros, faldas y pantalones cortos.
- Las faldas y los pantalones cortos deben tener una longitud no inferior a la mitad del muslo.
- Se prohíben los vaqueros rotos o excesivamente desgastados.

3. Vestidos:

- Los vestidos deben tener mangas o tirantes y no deben ser demasiado ajustados o reveladores.
- El largo no debe ser inferior a la mitad del muslo.

4. Zapatos:

- Por razones de seguridad, es preferible el calzado cerrado.
- No se permiten chanclas ni zapatillas de estar por casa.
- Se recomienda el uso de zapatillas para las clases de educación física.

En cuanto a los artículos prohibidos se señalan:

1. Sombreros y gorros: No se deben usar sombreros, gorras o capuchas dentro de los edificios escolares.
2. Accesorios: No se deben llevar accesorios excesivamente grandes o que distraigan la atención, incluidas las joyas.
3. Vestimenta ofensiva: Ninguna vestimenta con lenguaje o gráficos ofensivos, obscenos o discriminatorios.
4. Ropa interior: No debe ser visible en ningún momento.

Cumplimiento:

Se pedirá a los alumnos que no respeten el código de vestimenta que se pongan ropa adecuada. La reincidencia puede dar lugar a medidas disciplinarias.

Nota: La dirección del centro se reserva el derecho de tomar la decisión final sobre la idoneidad de la vestimenta de los alumnos.

EL PAPEL DE PADRES Y PROFESORES

Los padres y profesores deben asegurarse de que los alumnos entienden correctamente este código de vestimenta y deben animarlos a cumplirlo. Es muy importante que los padres sean conscientes de cómo visten sus hijos en la escuela y que les aconsejen cómo vestir adecuadamente.

CONSECUENCIAS DE NO RESPETAR ESTE CÓDIGO

En primer lugar, si los alumnos no respetan este código, se intentará tratar el asunto con ellos para persuadirles de que modifiquen su conducta. Si un alumno persiste en incumplir el código, se notificará el problema a la familia para establecer un diálogo constructivo. Si esto resulta imposible, la escuela se verá obligada a aplicar las sanciones disciplinarias enumeradas en el Reglamento General de las Escuelas Europeas.

17.REGLAMENTO TIC

CUENTAS DE USUARIO

- El usuario deberá ser personal de la Escuela o parte del alumnado.
- Los alumnos de la Escuela Europea de Alicante pueden disfrutar y acceder a los recursos TIC del centro, tanto a los ordenadores como, a partir de 5º, a la red inalámbrica.
- Todos los alumnos de la Escuela disponen de una cuenta de usuario.
- Usuario y contraseña son personales e intransferibles, el departamento TIC no puede acceder a ellos ya que se almacenan de forma encriptada, sólo es posible cambiarlos. Dicho esto, si se detecta actividad inaceptable o delictiva en una cuenta, ésta será suspendida, y se requerirá justificación formal para su restitución, a través del Director de Secundaria.
- El usuario se compromete a conocer y respetar las distintas reglamentaciones que estén indicadas en aula.

OFFICE 365

- Disponemos de un conjunto de aplicaciones online proporcionadas por el Colegio que nos permiten generar y compartir recursos, así como comunicarnos de forma eficiente. Para cuestiones académicas, sólo se pueden utilizar las aplicaciones oficiales del Colegio.
- La identidad digital se refleja en toda la actividad dentro del espacio virtual proporcionado por la Escuela. Cuando envías un mensaje, escribes un documento, participas en una videoconferencia, etc. lo haces con unas credenciales que nos identifican, por lo que es muy importante que no facilites tu nombre de usuario y contraseña a nadie, para que puedan suplantar tu identidad o falsear tu registro y actividad en el sistema (SMS & TEAMS).

SEGURIDAD

- No debe cargar o transmitir archivos o cualquier contenido que sea ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, vulgar, obsceno, invasivo de la propiedad, o que tenga el propósito de acoso en línea.
- Tampoco debe transmitirse contenidos que infrinjan cualquier ley de protección de datos, ni copiar documentos, artículos, libros, gráficos, música o software que estén protegidos por derechos de autor.
- También está prohibido subir cualquier contenido que tenga por objeto proporcionar publicidad no solicitada, material promocional, "correo basura", "spam", "cartas en cadena", o cualquier otra forma de solicitud u oferta comercial.
- Se sancionará la carga o transmisión de cualquier material que contenga virus u otros programas maliciosos, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier servicio de la Escuela.
- El alumnado NUNCA debe quedar solo en el aula.
- En ninguna cosa se permitirá la navegación libre por Internet. En los periodos libres y si el profesorado consejeros lo autorizan, se podrán utilizar los ordenadores como herramienta de estudio.
- Los quipos no pueden ser utilizados para asuntos privados, comerciales, lúdicos, o para satisfacción personal y, en cualquier caso, se responsabilizarán al usuario de los actos derivados de su uso.
- Esta totalmente prohibida la descarga de programas sin autorización o licencia de estos. Las instalaciones se realizarán exclusivamente por el Departamento ICT de manera centralizada, previo estudio y aprobación del material a desplegar. Esta prohibición es extensible aun en el caso de no tener que instalarse en soporte fijo.

- Está totalmente prohibido desarrollar actividades encaminadas a romper la seguridad de los sistemas informativos existentes.

AULAS TIC- NORMAS DE USO

- Los profesores son responsables de encender y apagar el proyecto de la sala al abandonarla.
- No se permitirá introducir comidas o bebidas y utilizar las salas como lugar de estudio, tertulia o juegos.
- El usuario de los equipos, mantendrá los mismo limpios y en buen uso, con los cables recogidos. Solo el personal del Departamento ICT realizará cambios físicos.
- Existen ratones y teclados de reserva en el aula, el profesorado esta autorizado a conectarlos en caso de necesidad, sin alterar el resto de conexiones y cableado.
- Si se detecta mal funcionamiento de un equipo o periférico, debe comunicarse inmediatamente al Departamento ICT.
- El mobiliario debe estar en perfecto estado siempre, así como ordenado y/o recogido.
- No utilizar sillas asignadas a otros puestos de trabajo, Cada puesto de trabajo tiene asignado un taburete o silla. Si en un puesto de trabajo se sitúa mas de un usuario, deberán coger otros asientos que estarán disponibles al efecto.
- El usuario se compromete a no enviar información ofensiva, difamatorio o molestar a otros usuarios mediante cualquier de los mecanismos de intercomunicación disponibles y, de cualquier manera, se responsabilizará del contenido de las informaciones remita o consulte.
- El material que se ponga a disposición del usuario, mientras permanezca en el aula, estará bajo su total responsabilidad. Cualquier mal uso de este, será sancionado con el uso del aula y con el pago de los desperfectos ocasionados.

18. NORMAS SOBRE LOS DEBERES

Ver política de deberes

19. BIBLIOTECA

Todos los alumnos y profesores tienen derecho a utilizar la Biblioteca como centro de recursos e información, para la lectura o la investigación y para el préstamo de libros.

Los libros pueden prestarse por un plazo de 30 días. Si necesitas un poco más de tiempo para terminar tu lectura puedes pedir a la bibliotecaria una renovación de tu préstamo. Los libros prestados deben devolverse a tiempo.

Los ordenadores sólo se pueden utilizar para trabajos escolares. La Biblioteca es un espacio para leer y estudiar. En la biblioteca tienes la oportunidad de estudiar en un ambiente tranquilo y silencioso, hacer tus deberes, leer o elegir libros para préstamo.

Debes contribuir a mantener el ambiente tranquilo: por favor, permanece en silencio y no molestes el trabajo de otros compañeros. No está permitido el uso de teléfonos móviles. Debes apagarlos.

Tampoco está permitido el uso de reproductores de música para escuchar tu música personal.

Está terminantemente prohibido causar daños a los objetos de la Biblioteca o a las instalaciones de la Biblioteca de cualquier forma.

No está permitido comer ni beber en la Biblioteca. Muchas gracias por su colaboración.

20. POLITICA DE DISPOSITIVOS DIGITALES MÓVILES

INTRODUCCIÓN

Esta Política tiene por objeto regular el uso de dispositivos digitales móviles en nuestra escuela durante la jornada escolar (tiempo de clase, tiempo de recreo, tiempo de almuerzo y tiempo dedicado a actividades extracurriculares).

La Escuela Europea de Alicante está ubicada en el territorio de la Generalitat Valenciana. Como tal, cuando existan normas locales específicas relacionadas con asuntos de Salud, Seguridad y Protección, se debe dar prioridad a las normas locales. La Generalitat Valenciana ha adoptado una resolución para las escuelas en cuanto al uso de dispositivos móviles y nuestra escuela tiene que acatar esas normas.

Estas medidas, relativas a la regulación de los dispositivos digitales móviles, tienen por objeto apoyar la autoridad del personal escolar y garantizar la toma de decisiones basada en los principios de necesidad, proporcionalidad y eficiencia.

TELÉFONOS MÓVILES

El uso de teléfonos móviles por parte de los alumnos sólo estará permitido en nuestra escuela en las siguientes excepciones

- el Director podrá autorizar el uso de teléfonos móviles únicamente por razones específicas de salud individual.

- el Director evaluará cualquier otra solicitud por motivos debidamente justificados y decidirá sobre cada solicitud individual, garantizando una toma de decisiones basada en los principios de necesidad, proporcionalidad y eficacia.

Se invita encarecidamente a los alumnos y a las familias a dejar el teléfono móvil del alumno en casa.

En caso de que las familias o los alumnos adultos decidan que el alumno traiga su teléfono móvil a la escuela, éste deberá estar apagado durante toda la jornada escolar (hora de clase, hora del recreo, hora de la comida y tiempo dedicado a las actividades extraescolares) y guardado siempre en su mochila, su bolsillo o su taquilla. Tener el móvil apagado no tiene sentido. Los alumnos a los que se sorprenda con el móvil apagado serán invitados a guardarlo.

Mantener un teléfono móvil en funcionamiento (encendido) se interpretará como uso.

En caso de que se detecte un incumplimiento de las condiciones de uso, el teléfono móvil será confiscado temporalmente y conservado por la escuela. Antes de su retirada, el personal del centro deberá asegurarse de que el alumno apaga el teléfono móvil, para garantizar su confidencialidad. Se dejará constancia de ello en el expediente del alumno.

Mantener un teléfono móvil en funcionamiento (encendido) se interpretará como uso.

En caso de que se detecte un incumplimiento de las condiciones de uso, el teléfono móvil será confiscado temporalmente y conservado por la escuela. Antes de su retirada, el personal del centro deberá asegurarse de que el alumno apaga el teléfono móvil, para garantizar su confidencialidad. Se dejará constancia de ello en el expediente del alumno.

Tras ser confiscado, el teléfono móvil podrá ser recogido de nuevo:

- por el alumno mayor de edad, inmediatamente al final de la jornada o a partir de las 8:45 del siguiente día lectivo

- por un representante legal del alumno menor de edad, a partir de las 8:45 del siguiente día lectivo.

A partir del segundo incumplimiento por parte del mismo alumno, el centro podrá decidir la aplicación de otras medidas disciplinarias, en consonancia con el Reglamento General de las Escuelas Europeas.

DISPOSITIVOS DIGITALES MÓVILES DISTINTOS DE LOS TELÉFONOS MÓVILES

Para las actividades didácticas que requieran el uso de otros dispositivos móviles digitales (MDD), sólo se aceptan tabletas u ordenadores portátiles sin tarjeta SIM. El uso de cualquier otro dispositivo digital móvil está prohibido en la escuela (reloj inteligente, juego, banda inteligente, anillo inteligente, cristal inteligente o pantalla montada en la cabeza, cámara digital, consola de juegos, reproductor multimedia, etc.).

Dentro del aula

Las condiciones para el uso de MDD dentro de las aulas son:

- las actividades didácticas que requieran el uso de MDD deben estar incluidas en la planificación educativa del profesor para la clase correspondiente
- los alumnos utilizarán sus propios MDD (quedan excluidos los teléfonos móviles)
- el uso de MDD sólo se producirá a petición del profesor y bajo su supervisión
- una vez finalizada la actividad, el profesorado deberá asegurarse de que los dispositivos digitales estén apagados.

Fuera del aula

Fuera de las aulas, el uso de MDD (teléfonos móviles excluidos) por parte de los alumnos sólo será posible para actividades relacionadas con la escuela y de la siguiente manera:

Para los alumnos de S1-S5:

- en las Salas de Estudio, previa autorización y bajo la supervisión de los Asesores Pedagógicos
- en la Biblioteca, previa autorización y bajo la supervisión del Bibliotecario.

Para los alumnos de S6-7:

- como para los alumnos de S1-S5
- al aire libre (siempre y sólo para actividades relacionadas con la escuela)

SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

El centro promoverá medidas de sensibilización y formación, dirigidas al alumnado, sobre el uso responsable y seguro de los teléfonos móviles y otros dispositivos digitales y los riesgos de internet y las redes sociales.

Esta política entrará gradualmente en vigor a partir del 1 de septiembre de 2024 y se actualizará cuando sea necesario.